

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

VIERNES, 3 DE OCTUBRE DE 1980

NÚM. 227

DEPOSITO LEGAL LR-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se recibiera, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, núm. 6

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en los distintos expedientes ejecutivos de apremio administrativo, que se siguen en esta Recaudación de Tributos del Estado, contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán, por los débitos, conceptos, ejercicios e importes que también se expresan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

“Diligencia de embargo: En Ponferrada a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta, en cumplimiento de lo acordado en la providencia de embargo dictada en este expediente el día cinco de agosto de 1980, y desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables, de los designados con prelación a los inmuebles en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Declaro embargados, como de la propiedad del deudor a la Hacienda Pública que comprende este expediente, los inmuebles que figuran en la certificación catastral que obra unida a las actuaciones practicadas anteriormente y que a continuación se describen, por los descubiertos que asimismo se expresan:

Deudor: D. Jerónimo González Alvarez.

Municipio: Ponferrada.

Detalle de los Débitos: Concepto: Urbana catastral de los años 1974-76-77-78 y 79.

Débitos por principal	11.273
20 por 100 recargos de apremio	2.254
Presupuesto para gastos y costas	10.000
Total descubiertos	23.527

Descripción de las fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Urbana.—Casa, en la calle F-12, n.º 16 de Ponferrada, compuesta de planta baja y una alta, con una superficie cubierta de sesenta y cinco metros cuadrados, y terreno anejo en su parte posterior con una superficie de setenta y seis metros cuadrados, catastrada como parcela número 16.03.009, lindando todo el conjunto: derecha entrando, parcela catastral número 16.03.013 de José García Merayo y HM.; izquierda, parcela catastral número 16.03.010 de Juan Cruz Gómez; y fondo, parcela catastral número 16.03.013 de José García Merayo y HM.

Las fincas descritas quedan afectadas por virtud de este embargo a las responsabilidades de los deudores, en los expedientes que se les siguen, por los descubiertos que han quedado detallados.

De este embargo se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva a favor del Estado.

Lo que se notifica a los deudores en ignorado paradero y declarados en rebeldía, antes relacionados, a sus cónyuges si los tuvieren, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios de las fincas embargadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120-3 del Reglamento General de Recaudación y en la Regla 55-2 de su Instrucción, con la advertencia a todos ellos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación de las fincas en el plazo de ocho días, y requiriéndoles al mismo tiempo para que en el plazo de quince días presenten en esta Recaudación de Tributos del Estado, los títulos de propiedad correspondientes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran.

Se advierte también, tanto a los deudores, como a sus cónyuges, terceros poseedores y acreedores hipotecarios de las fincas embargadas, de tenerlos por notificados a todos los efectos legales mediante el presente anuncio y que si no estuvieran conformes con el embargo causado y requerimiento efectuados, podrán recurrir en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, bien entendido que, el recurso que pudieran presentar, no suspenderá el procedimiento de apremio, a no ser que, se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del ya citado Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 23 de septiembre de 1980. El Recaudador-Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 4471

*Ayuntamiento de
León*

Negociado de Rentas y Exacciones

ANUNCIO OFICIAL

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día veintitrés de septiembre del año en curso, aprobó el padrón de tasas por industrias y profesiones del año 1980, correspondiente a toldos, marquesinas y vigilancia de establecimientos.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público el mencionado padrón durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su aparición como anuncio oficial, y a los efectos de que por los interesados puedan presentarse reclamaciones ante este Ayuntamiento.

León, 26 de septiembre de 1980.—
El Alcalde (Ilegible). 4524

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

Don Celso López Gavela, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Ponferrada (León).

Hace saber: Que la cobranza en periodo voluntario de los derechos y tasas, por alcantarillado y no uso de alcantarillado, desagüe de canalones, ocupación de vía pública con lucernarios, entrada de carruajes, voladizos, escaparates y vitrinas, publicidad: Anuncios y letreros, y toldos, correspondientes al año 1980 y solares sin vallar del año 1979; se realizará en la Oficina de Recaudación de Contribuciones de la Excm. Diputación Provincial, sita en la calle La Calzada, 6, de esta ciudad, durante los días del 1 de octubre al 1 de diciembre del presente año.

Transcurrido dicho plazo, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos, podrán hacerlos efectivos del día 6 al 15 de diciembre con el recargo de prórroga del 5%.

Pasado el plazo de prórroga mencionado y sin más notificación ni requerimiento, incurrirán los deudores morosos en el único grado de apremio con el recargo del 20% del importe de la deuda, conforme a lo establecido en los artículos 79 y 92 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 25 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Celso López Gavela. 4544

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanado*

Por D. Julio Centeno Pérez, actuando en nombre propio, se ha solicitado legalización de taller de confección, con emplazamiento en Trobajo del Camino, Guzmán El Bueno, núm. 15.

Lo que se hace público, en cum-

plimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanado, 12 de septiembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).

4329 Núm. 2025.—440 ptas.

**

Por D. Valentín García Abril, en representación del Cash Bernesga, se ha solicitado legalización de autoservicio mayorista de alimentación, con emplazamiento en San Andrés del Rabanado, Ctra. Caboalles, Km. 1,450.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanado, 12 de septiembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).

4329 Núm. 2026.—460 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamanín*

Por D. Mariano García de las Heras, se ha solicitado licencia para la apertura de un establecimiento de carnicería sustituyendo en su negocio a quien venía ejerciéndolo D. Jesús González Morán, con emplazamiento en calle de la Estación-Villamanín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamanín, 19 de septiembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).

4465 Núm. 2033.—460 ptas.

*Ayuntamiento de
Villablino*

Solicitado por D. Segundo Fernández Menéndez, licencia municipal para apertura de un taller de chapa y pintura del automóvil, en Caboalles de Abajo, carretera de Ponferrada a La

Espina, s/n., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público para oír reclamaciones, por plazo de diez días, a contar de la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, permaneciendo a información pública el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villablino, 16 de septiembre de 1980.
El Alcalde (ilegible).

4375 Núm. 2028.—400 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamejil*

Por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villamejil, en nombre y representación de dicho Ayuntamiento, se ha solicitado licencia municipal para instalar un depósito de propano de cincuenta litros en el Grupo Escolar de Sueros de Cepeda, para el servicio de comedor, con emplazamiento en Sueros de Cepeda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamejil, 17 de septiembre de 1980.
El Alcalde (ilegible).

4407 Núm. 2027.—500 ptas.

*Ayuntamiento de
Toreno*

Por este Ayuntamiento de Toreno se pretende instalar un tanque de gas propano para el Centro Escolar de E.G.B. de 8 unidades construido recientemente, para atender los servicios de cocina, freidora, etc., todo ello de tipo industrial, a emplazar en el Barrio o Raneiro, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que se consideren oportunas.

Toreno, 23 de septiembre de 1980.—
El Alcalde (ilegible).

4443 Núm. 2015.—580 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

Por D. Juan Rodríguez Abellas, vecino de Torre del Bierzo, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de Barra Americana, con emplazamiento en Almazcara, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Congosto, 10 de septiembre de 1980.
El Alcalde, Leandro Fernández Alvarez.
4350 Núm. 2029.—440 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Construcciones Martínez Núñez, Sociedad Anónima, actuando en nombre Colegio Nacional de E. G. B., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de instalación de un tanque de gas propano de 1.292 litros de capacidad, a emplazar en Páramo del Sil.

En cumplimiento del artículo 30 n.º 2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días naturales, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Páramo del Sil, 25 de septiembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).
4475 Núm. 2054.—520 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Castrocalbón

ANUNCIO DE SUBASTA

1.—Objeto.—Arrendamiento en segunda subasta del coto privado de caza "Chana del Campo", matrícula número LE-10.441, de una superficie estimada de 860 hectáreas, sito en el término municipal de Castrocalbón.

2.—Tipo de licitación 125.000 pesetas por un año al alza.

3.—Duración del contrato.—Un año a partir de la adjudicación definitiva.

4.—Garantías.—a) Fianza provisional 10.000 pesetas.—b) Fianza definitiva 10 % del importe de la adjudicación.

5.—Presentación de proposiciones.—Se presentarán en la Oficina de esta Junta Vecinal sita en la C/, de la Plaza número 6 de la villa de Castrocalbón, desde las doce a las catorce horas en días hábiles, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el décimo día siguiente, también hábil, en pliego cerrado.

6.—Apertura de plicas.—Se realizará el día siguiente hábil al que se cumplan 10, también hábiles, desde la publicación de este anuncio. Tendrá lugar en la Oficina de esta Junta a las 22 horas.

7.—El pliego de condiciones se halla a disposición de los licitadores en la Oficina de esta Junta.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, provisto de D.N.I. n.º, enterado del anuncio subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha por segunda vez, así como de las condiciones que se exigen para el arrendamiento del coto privado de caza "Chana del Campo" de Castrocalbón, ofrece por el arrendamiento del mismo, con sujeción estricta al pliego de condiciones, la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Castrocalbón, 23 de septiembre de 1980.—El Presidente (ilegible).
4486 Núm. 2056—980 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 503/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador D. Mariano Muñoz Sánchez, contra doña Blanca Pérez Prego, don Minisimo Mendoza Pérez, doña María del Carmen Iglesias Preciado y don Floreal Mendoza Pérez, de este domicilio, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 1.314.564,00 pesetas de principal y la de 600.000,00 pesetas más para gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados los inmuebles trabados como de la pertenencia de dichos deudores y que se relacionan así:

Finca veinticuatro.—Vivienda tipo F de la planta 6.ª, o primera ático de la casa sita en la calle de Maestro Nicolás, con vuelta a la calle Señor de Bemibre, en León. Tiene acceso a través de una puerta frente en el rellano de su

planta. Su superficie útil es de cincuenta metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, uno de ellos con ropero, cocina y baño. Tomando como frente a la calle Maestro Nicolás, linda: frente, cubierta general del edificio, y en parte vivienda tipo E de su planta derecha y cubierta general del edificio, y patio central de luces; izquierda, vivienda tipo G de su planta; y fondo, cubierta general del edificio, patio central de luces, rellano de escalera y vivienda tipo G de su planta. Inscrita en la sección primera, tomo 1.113, libro 54, folio 4, finca número 5.618, inscripción primera, valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca veinticinco.—Vivienda tipo G de su planta 6.ª de la casa sita en la calle de Maestro Nicolás, con vuelta a la calle Señor de Bemibre, en León. Tiene acceso a través de una puerta existente en el rellano de la Escalera. Su superficie útil es de sesenta y cinco metros y cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, ambos con ropero, cocina con despensa, baño y una terraza al patio interior de luces. Tomando como frente la calle Maestro Nicolás, linda: Frente, cubierta general del edificio, y en parte vivienda tipo F de su planta, rellano de escalera, hueco de ascensor y caja de escalera; izquierda, más de D. Agustín de Celis; y fondo, vivienda tipo F, de su planta, hueco de ascensor, patio interior de luces y más de D. Agustín de Celis. Inscrita en la sección primera, tomo 1.113, libro 54, folio 7, finca 5.620, inscripción primera. Valorada en la suma de un millón setecientos mil pesetas."

Hay que tener en cuenta que en esta valoración no se ha tenido en cuenta las cargas y gravámenes que pesan sobre las dos fincas mencionadas."

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta y uno de octubre próximo en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 22 de septiembre de 1980.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

4492 Núm. 2050.—1.960 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 159/80, seguido por daños

por imprudencia en accidente de circulación, se practicó la tasación de costas siguiente:

	Pesetas
Registro, D. C. 11.ª	20
Diligs. previas, art. 28-1.ª	30
Tramitación, art. 28-1.ª	200
Notificaciones, D. C. 14.ª	10
Ejecución, art. 29-1.ª	30
Multa impuesta	1.000
Reintegros calculados	1.090
Mutualidad Judicial, D. C. 21.ª	120
Indemn. Agustín C. daños ...	8.710
Total	11.210

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas once mil doscientas diez pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas por el penado Rafael Salavert Guillot, vecino que fue de Zaragoza, calle Mesones, núm. 32, actualmente en ignorado paradero, más el importe de las costas que con posterioridad a ésta se devengasen.

Y para que así conste, sirva de notificación en forma al penado Rafael Salavert Guillot en ignorado paradero y su consiguiente publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente que firmo en Ponferrada a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

4454 Núm 2019.—840 ptas.

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 609/80, sobre lesiones y daños, al colisionar el Land Rover LE-1962-F y el ciclomotor portugués Sanchs L-VFL-14-00, se cita a Acacio Dos Santos, hoy en ignorado paradero, para que el día catorce de octubre 1980, a las doce horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la audiencia de este Juzgado sito en c/ Queipo de Llano, número 3, para prestar declaración, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 4 de septiembre de 1980.—El Secretario (Ilegible). 4532

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en auto 1.032/80, seguidos a instancia de Joaquín de la Torre Morán contra Minas Reunidas S. A. y otros, sobre silicosis, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la sala audiencia de esta Magistratura el día diez de octubre a las diez cuarenta y cinco de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Minas Reunidas S. A.,

actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral. Rubricados. 4533

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 61/80, seguida a instancia de don Emilio Martín Martín, contra la empresa "Agustín de Celis Rodríguez, Cantera Las Baleas" (D. Manuel de Celis Rodríguez), en reclamación de noventa y nueve mil setecientos ochenta y nueve pesetas, en concepto de principal y la de veinte mil pesetas, calculadas para gastos y costas, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, el siguiente bien embargado como propiedad del ejecutado, y siendo su tasación la que se indica:

Un camión, marca Pegaso, matrícula LE-4313-B, valorado en 600.000 pesetas. El citado vehículo se encuentra en poder del ejecutado, D. Manuel de Celis Rodríguez, pudiendo ser examinado en su centro de trabajo, Cantera Las Baleas, de Pola de Gordón, haciéndose la subasta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Arco de Animas, 2, en primera subasta, el día diecisiete de octubre; en segunda subasta, el día veinticuatro de octubre; y en tercera subasta, también en su caso, el día treinta y uno de octubre; señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.º—Que si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro

de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León a quince de septiembre de mil novecientos ochenta.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

4501 Núm. 2039.—1.560 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes y Molineros de Presarrey

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por medio del presente se convoca a Junta General ordinaria a los usuarios de esta Comunidad, para dar cumplimiento a las Ordenanzas por las que se rige, teniendo lugar la misma en primera convocatoria el día 26 de octubre del presente año, a las once de la mañana y en el Domicilio Social de esta Comunidad, sito en Plaza de Obispo Alcolea, núm. 4 de esta ciudad de Astorga, si no concurriese mayoría de usuarios, se celebrará en segunda convocatoria media hora más tarde en el mismo sitio y día antes señalado, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de socios que concurran.

Los puntos a tratar en el orden del día de la Junta General convocada, son los siguientes:

- 1.º—Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 2.º—El examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.
- 3.º—Elección de vocales y suplentes que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado a los que cesen en su cargo.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los usuarios interesados.

Astorga, 25 de septiembre de 1980. El Presidente (ilegible).

4497 Núm. 2057.—800 ptas.

BANCO HISPANO AMERICANO

Relación de saldos incursos en pre-sunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

Sucursal de Villafranca del Bierzo, Jesús Gutiérrez López, 3.504,38; Domingo López González, 4.339,48.

Madrid, 20 de septiembre de 1980. Departamento de Contabilidad General y Analítica.

4549 Núm. 2070.—320 ptas.